



NACIONAL



RESOLUCION 312/2008
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Superintendencia de Servicios de Salud. Autorización al Jefe de Fiscalización de la Delegación Mar del Plata de la Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles, a suscribir certificados de deuda. del 04/04/2008; Boletín Oficial 11/04/2008

VISTO el Expediente N°132.237/08 -SSSalud- y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto se presenta la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES, solicitando se dicte una Resolución de la que surja que se ha delegado la facultad de suscribir certificados de deuda al Sr. OSCAR ALBERTO PESOLANO (DNI 8.588.176), conforme lo previsto en el art. 24 de la [Ley 23.660](#).

Que la mencionada atribución proviene por ser el Jefe de Fiscalización de la Delegación Mar del Plata de la OSECAC.

Que a tales fines se encuentra agregada a fs. 3/4 del Expte. N°132.237/08 -SSSalud- la Resolución N°9084/08 de la OSECAC.

Que la Gerencia de de Asuntos jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos [N°1615/96](#), [N°145/03](#) y N°131/96 -PEN-.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Autorízase a suscribir certificados de deuda al SR. OSCAR ALBERTO PESOLANO (DNI 8.588.176), en su carácter de Jefe de Fiscalización de la Delegación Mar del Plata de la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES, conforme Resolución N°9084/08 del Agente del Seguro de Salud.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.

HECTOR ADRIAN CAPACCIOLI, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.

